

ACTA DE SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS NÚMEROS A CANDIDATOS

ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017-2022.

Orden del día

1. Presentación del Marco normativo para la Elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración
2. Presentación del formato establecido y aprobado por el tarjetón
3. Sorteo para la Elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración

En el despacho del Personero Municipal de Chía Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de septiembre, contando con la presencia del Doctor DANIEL ANTONIO AYALA MORA Personero Municipal, la Doctora YENNY RUBIELA GÓMEZ Personera Delegada para Asuntos Constitucionales (E), siendo las 10:00 de la mañana, se realizó la diligencia de sorteo y asignación de números a candidatos dentro del proceso elección a Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución No 2543 de 2003, expedida por el Consejo Nacional Electoral

Se deja constancia de la asistencia al presente trámite por parte de la señora Keyty Jeanet Cárdenas Jarro y los señores Antonio Eugenio Mascheroni Manighetti, Juan Bautista Mozo Acosta, Manuel Jacinto Pallares y José Abdón Gamboa Villamil

Desarrollo del Orden Día

Presentación del Marco normativo para la Elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución No 2543 de 2003, expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Se hace la manifestación por parte del señor Juan Bautista Mozo Acosta de su aspiración a ser elegido como Juez de Reconsideración, afirmando: "en vista de la experiencia que tengo solicito se me considere como aspirante a juez de reconsideración, puesto que en mi sector Ibaro I, también hay una persona aspirante a juez de Paz y realizar una función de equipo"

Considerando la solicitud presentada por el señor Juan Bautista Mozo Acosta, el Personero Municipal considera lo siguiente: se debe considerar de manera especial lo establecido expresamente por el artículo tercero de la Resolución 2543 de 2003, expedida por el Consejo Nacional Electoral que expresa lo siguiente: "*FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. En el respectivo formulario de inscripción el candidato deberá indicar en forma clara, si la postulación corresponde a Jueces de Paz o Jueces de Reconsideración tal como lo señala el artículo 11, inciso 5º de la Ley 497 del 10 de febrero de 1999*", en el mismo sentido el artículo 7 de la Resolución 044 de 2017, expedida por la Personería Municipal de Chía, que dispone: "**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** - La Personería Municipal efectuará la inscripción de los candidatos correspondientes, acorde con lo previsto en la Resolución No 2543 de 2003, expedida por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual deberá diligenciar el formulario dispuesto por la Personería Municipal de Chía para tal fin, y entregar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y el reglamento".

Se deja expresa constancia que revisado el formulario de inscripción presentado por el ciudadano Juan Bautista Mozo Acosta con cedula de ciudadanía No 19.223.298 de Bogotá, en el formulario establecido se inscribió como candidato a Juez de Paz lo cual corresponde a la primera casilla "aceptación de candidatos a Juez de Paz", de igual forma

en la casilla correspondiente a "solicitamos se inscriba al candidato a Juez de paz", de tal manera que siendo radicada la inscripción el día siete (7) de septiembre de 2017 dentro del término establecido, y cerrado el periodo de inscripción no es posible aceptar el cambio por la postulación al cargo de juez de paz de reconsideración, lo anterior teniendo en cuenta el formulario presentado y el cierre de las inscripciones.

Presentación del formato establecido y aprobado para el tarjetón.

Se realiza la explicación del tarjetón con los espacios establecidos para la foto y el número asignado a cada candidato. Informa además que en el tarjetón para Jueces de Paz aparecerán cuatro espacios para los candidatos y uno espacio para el voto en blanco.

En el tarjetón para Jueces de Paz y de Reconsideración aparecerán dos espacios uno para el único candidato inscrito y otro espacio para el voto en blanco.

Sorteo para la Elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración

Se realiza explicación de la metodología establecida para el sorteo de candidatos a jueces de paz y de reconsideración, indicando que se numeran cuatro (4) balotas con los números del uno (1) al cuatro (4), las cuales son ingresadas en una bolsa de color negro, otorgando el turno de sacar la balota a cada candidato, con el siguiente resultado:

No.	Candidato	No. Cedula	Número asignado en el sorteo
1	José Abdon Gamboa Villamil	5.710.098 de Puente Nacional	51
2	Antonio Eugenio Mascheroni Manighetti	17.157.599 de Bogotá	2
3	Keyty Jeaneth Cárdenas Jarro	51.667.581 de Bogotá	3
4	Juan Bautista Mozo Acosta	19.223.298 de Bogotá	1
5	Manuel Jacinto Pallares	11.380.634 de Fusagasuga	4

Adicionalmente, hace la manifestación de que los candidatos a Jueces de Paz y de Reconsideración se identificarán en las tarjetas electorales con el número que le fue asignado en el presente sorteo, una vez informados a cada uno de los presentes el número asignado se procede a dar por terminada la diligencia de sorteo y asignación de números a candidatos aspirantes a Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración del Municipio de Chía.

Finalmente, se informa a los candidatos inscritos y presentes que el día catorce (14) de septiembre de 2017 a las 2:30 p.m. se llevará a cabo la capacitación a candidatos en el Auditorio del Primer piso de la Alcaldía Municipal, ello en cumplimiento del Cronograma establecido en la Resolución 044 de 2017 que adopta el Reglamento y Cronograma.

Firma la presente acta,

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL ANTONIO AYALA MORA
Personero Municipal

MANUEL JACINTO PALLARES
Candidato

KEYTY JEANET CÁRDENAS JARRO
Candidato

ANTONIO EUGENIO MASCHERONI M.
Candidato

JUAN BAUTISTA MOZO ACOSTA
Candidato

JOSÉ ABDON GAMBOA VILLAMIL
Candidato

Elaboró: Eliana Rodríguez- Asesor Despacho